

## SESIONES ORDINARIAS

2016

## ORDEN DEL DÍA N° 962

Impreso el día: 24 de noviembre de 2016

Término del artículo 113: 6 de diciembre de 2016

## COMISIÓN DE TRANSPORTES

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el ramal 48, de la ex línea General Roca (La Plata-Brandsen), de la provincia de Buenos Aires. **Troiano, Donda Pérez, Riccardo, Binner y Lagoria.** (2.250-D.-2016.)

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Troiano, Lagoria y Donda Pérez y los señores diputados Riccardo y Binner, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el ramal 48 de la ex línea Roca (La Plata-Brandsen), provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

## RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, se sirva informar respecto del ramal 48 de la ex línea General Roca (La Plata-Brandsen), provincia de Buenos Aires, conforme a los siguientes puntos:

1. Si el ramal se encuentra o no concesionado, y en caso afirmativo, informe cuál o cuáles son las empresas concesionarias, remitiendo a esta comisión copia del o los contratos.

2. Cuál es la situación jurídica del ramal respecto de la empresa Ferrosur S.A. Informe si existen conflictos judiciales y/o reclamos administrativos con la referida concesionaria, indicando –de ser el caso– radicación y número de expediente que afecten al ramal.

3. A través de la Administradora de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado tenga a bien adjuntar copia de la documentación que acredite la interrupción

de las vías del ramal La Plata-Brandsen de acuerdo a las siguientes circunstancias:

- a) Qué tramos del ramal se encuentran interrumpidos por autovías o rutas nacionales o provinciales, indicando la denominación de éstas y especificando en qué km del ramal se encuentra la interrupción.
- b) Qué tramos del ramal se encuentran interrumpidos por calles o avenidas, detallando municipio, denominación de las arterias y altura del ramal en que se encuentra la interrupción. En estos casos informe qué municipios han realizado la interrupción, fecha de las obras y si existió autorización por parte de la autoridad pertinente del gobierno nacional para realizar las obras.
- c) Qué tramos del ramal han sido ocupados y/o usurpados por terceros, ya sea en el tramado vial o terrenos aledaños pertenecientes al ferrocarril. En este caso indique qué acciones ha realizado el Poder Ejecutivo nacional para identificar a los terceros y/o iniciar las acciones legales pertinentes.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2016.

*Juan F. Moyano. – Jorge R. Barreto. – Adrián Grana. – Miguel A. Bazze. – Analuz A. Carol. – Facundo Garretón. – Mauricio R. Gómez Bull. – Gladys E. González. – Juan M. Huss. – José L. Patiño. – María F. Peñaloza Marianetti. – Carlos G. Rubín. – Claudia M. Rucci. – María L. Schwindt. – Ricardo A. Spinuzzi.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Troiano, Lagoria y Donda Pérez y los señores diputados Riccar-

do y Binner, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el ramal 48 de la ex línea Roca (La Plata-Brandsen), provincia de Buenos Aires. Las señoras y los señores diputados miembros de esta comisión, luego de su estudio, deciden dictaminar favorablemente esta iniciativa parlamentaria, con modificaciones.

*Juan F. Moyano.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, a través de la Administradora de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado, a fin de que se sirva informar respecto del ramal 48 de la ex línea General Roca (La Plata-Brandsen), conforme a los siguientes puntos:

1) Si el ramal se encuentra o no concesionado, y en caso afirmativo, informe cuál o cuáles son las empresas concesionarias, remitiendo a esta comisión copia del o los contratos.

2) Cuál es la situación jurídica del ramal respecto de la empresa Ferrosur S.A. Informe si existen conflictos judiciales y/o reclamos administrativos con la referida concesionaria, indicando –de ser el caso– radicación y número de expediente que afecten al ramal.

3) A través de la Administradora de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado tenga a bien adjuntar copia de la documentación que acredite la interrupción de las vías del ramal La Plata-Brandsen de acuerdo a las siguientes circunstancias:

- a) Qué tramos del ramal se encuentran interrumpidos por autovías o rutas nacionales o provinciales, indicando la denominación de éstas y especificando en qué km del ramal se encuentra la interrupción.
- b) Qué tramos del ramal se encuentran interrumpidos por calles o avenidas, detallando municipio, denominación de las arterias y altura del ramal en que se encuentra la interrupción. En estos casos informe qué municipios han realizado la interrupción, fecha de las obras y si existió autorización por parte de la autoridad pertinente del gobierno nacional para realizar las obras.
- c) Qué tramos del ramal han sido ocupados y/o usurpados por terceros, ya sea en el tramado vial o terrenos aledaños pertenecientes al ferrocarril. En este caso indique qué acciones ha realizado el Poder Ejecutivo nacional para identificar a los terceros y/o iniciar las acciones legales pertinentes.

*Gabriela A. Troiano. – Hermes J. Binner.  
– Victoria A. Donda Pérez. – Elia N.  
Lagoria. – José L. Riccardo.*